

Decreto N° 1119, que nombra funcionarios en los servicios diplomático y Consular.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1119

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Manuel Batlle Viñas, queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala, en lugar de José A. Viñas Cáceres.

Art. 2.—El señor Mario Ferrari Pérez, queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en El Salvador.

Art. 3.—El señor José A. Viñas Cáceres, queda nombrado Auxiliar del Consulado General de la República en New York.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1120, que nombra al señor Efraim Puello, Miembro del Sector Obrero de la Junta de Directores de la Corporación Azucarera Dominicana.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1120

VISTA la Ley N° 78, de fecha 1 de Diciembre de 1963, modificada por la N° 18, de fecha 21 de Septiembre de 1965,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El señor Efraín Puello, queda designado Miembro del Sector Obrero de la Junta de Directores de la Corporación Azucarera Dominicana, en sustitución del Sr. Henry Molina.

Art. 2.—El presente decreto modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 595 de fecha 22 de enero de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 1121, que integra la Delegación de la República Dominicana ante la 50a. Reunión de la Conferencia de la OIT, en Ginebra.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 1121

VISTO el artículo 3 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

VISTAS las comunicaciones de las asociaciones de trabajadores y empleadores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—La delegación de la República Dominicana ante la 50ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo